

**D E C R E T O :**

**Art. 1.**—El Teniente de Navío Rafael L. Espaillet Ovalle, M. de G., queda nombrado Vice-Cónsul de la República en Curazao, en sustitución del Capitán de Fragata Ernesto Pérez Navarro, M. de G.

**Art. 2.**—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 1572, que nombra al Ing. Agrónomo Héctor Mena Valerio, Delegado Permanente del Gobierno Dominicano ante el Consejo Técnico Consultivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de Estados Americanos (IICA-OEA).

(G. O. Nº 9393, del 6 de Marzo de 1976).

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 1572**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**—El Ingeniero Agrónomo Héctor Mena Valerio, Subsecretario de Estado de Agricultura queda nom-

brado, en adición a sus funciones, Delegado Permanente del Gobierno Dominicano ante el Consejo Técnico Consultivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de Estados Americanos (IICA/OEA), en sustitución del Ingeniero Agrónomo José Miguel Cordero Mora, Subsecretario de Estado de Agricultura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1573, que concede la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a  
varios funcionarios del Gobierno Español.  
(G. O. Nº 9393, del 6 de Marzo de 1976).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1573

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los funcionarios del Gobierno Español, señores Juan Ignacio Tena Ibarra, Francisco José de Castro, Pedro Ortiz Armengol, Consuelo Sanz Pastor, Antonio Pérez Torres, Arquitecto José Manuel González Valcárcel y Rosario Parra;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente